



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERIA – CORDOBA**

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2013-00325-00 Adu
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	DIEGO LEON VELEZ ARANGO

En escrito que antecede el apoderado judicial de la parte actora solicita requerir al apoderado Oscar Jiménez Enzuncho para que informe si solicitó la prejudicialidad penal frente a la investigación de la Fiscalía 79 seccional-dirección especializada contra la corrupción de Bogotá bajo número de radicación 110016000101201700025.

Al respecto, verifica el despacho que en atención a lo ordenado en auto adiado 03-julio-2020 el togado Oscar Jiménez informó que no solicitó la prejudicial penal. Así las cosas, por haberse recibido la respuesta requerida se niega la solicitud de requerimiento.

Así las cosas, este despacho...

RESUELVE

PRIMERO: Negar la solicitud de requerimiento esgrimida por el apoderado judicial de la parte demandante de acuerdo a lo expresado en antelación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Civil 004 Oral

Juzgado De Circuito

Cordoba - Monteria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c997dc15a5bbe83b5c8f54fa88f0963575e5ab92466b508d1860f858b9c9cb52

Documento generado en 26/08/2021 01:41:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>